

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10730

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.591,70.- (PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS) a favor del ex agente MERCEDES DEL CARMEN SAUDAN de QUINTEROS, legajo N° 10321/9, D.N.I. N° 6.354.445, en concepto de 35 días corridos de Licencia no gozada año 2003.

J.1 - SJ.03 - U.EJ.06 – AC.C. 01

1.6	Benef. Y Comp/03	\$	<u>3.591,70</u>
TOTAL		\$	<u>3.591,70</u>

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind. Cta.	\$	53,88
------------	----	-------

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.591,70

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de octubre de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

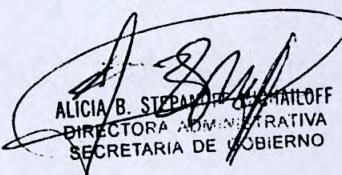


JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

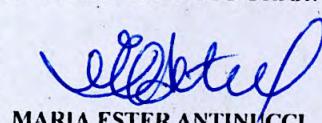
PROMULGADA POR DECRETO
DE FECHA 16 OCT 2009

Nº 2144

10730


ALICIA B. STEPANOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO